

405

Acceso: Reservado ( ), Público (x), Clasificada ( ).

Bogotá, D.C.,

**PARA:** Doctor: Lucas Arboleda Henao, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

**DE:** Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

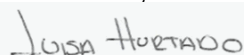
**ASUNTO:** Remisión certificación publicación Modifica Plan Abastecimiento distribución combustibles Norte de Santander

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el doce (12) de octubre de 2020, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Copia: Dirección de Hidrocarburos

Anexos: Tres (03) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

405

Acceso: Reservado ( ), Público (x), Clasificada ( ).

Página 1 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y  
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, Proyecto de Resolución " Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander".

Que dicho proyecto se publicó desde del veintisiete (27) hasta de septiembre hasta el doce (12) de octubre de 2020 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24237842&idLbl=Listado+de+Foros+de+Septiembre+De+2020>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos: Correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co) y sección comentarios

Dada en Bogotá el catorce (14) de octubre de 2020.

### **Luisa Fernanda Hurtado Bernal**

Anexo: Dos (02) folios Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

## GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander"

Segunda fecha recepción de comentarios: 27 de septiembre de 2020

Fecha fin para recibir comentarios: 12 de octubre de 2020

Solicitantes: **Lucas Arboleda Henao**  
Oficinas Asesora jurídica

**Luisa Fernanda García Vanegas**  
**Camilo Murcia Adarraga**  
Dirección de Hidrocarburos

Medios de divulgación:

Portal Web [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co) en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home
- Redes sociales
- Mensaje correo electrónico Ciudadanos y grupos de valor

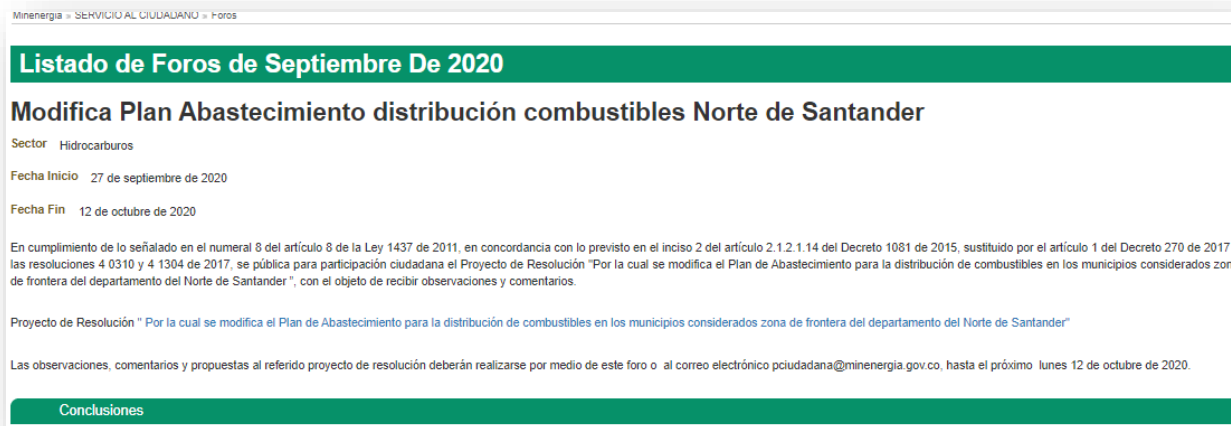
Medios de recepción comentarios: correo.[pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)

## PUBLICACIÓN

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24237842&idLbl=Listado+de+Foros+de+Septiembre+De+2020>



Minenergía » SERVICIO AL CIUDADANO » Foros

### Listado de Foros de Septiembre De 2020

#### Modifica Plan Abastecimiento distribución combustibles Norte de Santander

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 27 de septiembre de 2020

Fecha Fin 12 de octubre de 2020

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Proyecto de Resolución " Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o al correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co), hasta el próximo lunes 12 de octubre de 2020.

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



El futuro es de todos Minenergía

# Participa aquí

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander"

28 de septiembre de 2020. MinEnergía, Bogotá D.C.

Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias

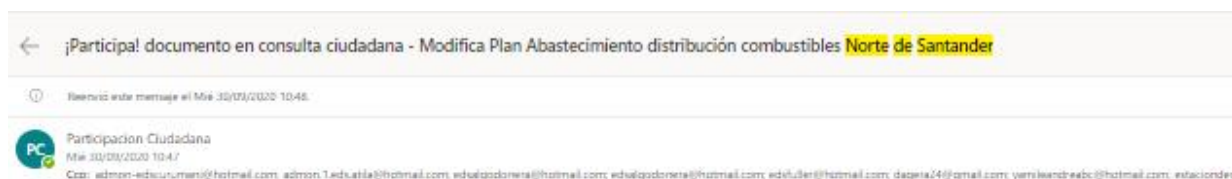
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Ilustración 3 Divulgación: Redes Sociales



Atentamente,

Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano  
 pcludadana@minenergia.gov.co  
 Ministerio de Minas y Energía  
 Teléfono Comutador: (57)+12200300  
 Línea Gratuita: 018000910180

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)**  
**Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321**  
**Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180**  
**[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)**



Ilustración 3 Divulgación: mensaje a ciudadanos interesados en participar y grupos de valor

## COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander", recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)
- Sección comentarios

### Comentario 1

**De:** Marisol Mazo Petromil

**Enviado:** lunes, 5 de octubre de 2020 10:02

**Asunto:** Comentarios al Proyecto de Resolución " Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander"

## FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

**Sector:** Hidrocarburos  
**Proyecto:** " Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Norte de Santander"  
**Resolución**  
**Fecha inicio:** 27/09/2020  
**Fecha fin:** 12/10/2020  
**Fecha Comentario:**

<b>Datos de contacto:</b> <b>Marisol Mazo</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Nombre de la empresa o interesado: Petroleos del Milenio</b>		



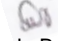
No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Se nombra departamento errado en la resolución - Se pone Chocó en lugar de Norte de Santander.	Artículo 2	En el artículo 2 textualmente está: " <i>Las estructuras de precios a aplicar para los municipios considerados zona de frontera del departamento del <b>Chocó</b> serán las fijadas por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, mediante el respectivo acto administrativo.</i> " <i>Se debe cambiar CHOCO y poner NORTE DE SANTANDER.</i>

Los comentarios se enviaron a la Dirección de Hidrocarburos, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo

Atentamente,

**Luisa Fernanda Hurtado Bernal**  
**Coordinadora Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano**

Copia: Dirección de Hidrocarburos

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis   
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal